

"Visto el expediente AT-269/04 incoado a petición de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

DOMICILIO: PALACIO DE LA ASAMBLEA. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL NUEVO CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.).

DENOMINACIÓN: NUEVA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: CARRETERA DEL POLVORÍN - CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.).

Origen: Centro de Transformación "CARRETERA DEL POLVORIN".

Final: Centro de Transformación "CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.)".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRANEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 12/20 K:V.

Longitud: 440 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 57.960,20 €.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

AT 268/04

**1273.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 12 de mayo de 2004, registrada al n.º 442, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT- 268/04 incoado a petición de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

DOMICILIO: PALACIO DE LA ASAMBLEA. MELILLA.